



Universidad Autónoma del Estado de México

# Programa Anual de Evaluación 2021

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional

**Términos de Referencia de la Evaluación Específica con respecto a la ejecución en el otorgamiento de la beca Formación Universitaria en el ejercicio 2020 en la Universidad Autónoma del Estado de México**



### Antecedentes

El Programa de Becas, Estímulos y Apoyos de la Universidad Autónoma del Estado de México, es una iniciativa que tiene su fundamento normativo en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconoce el derecho a toda persona a la educación y por ello, el Estado Mexicano impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior;

El artículo 32 de la Ley General de Educación señala que las autoridades educativas están obligadas a tomar medidas tendientes a establecer condiciones que permitan una mayor equidad educativa y una igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos. Asimismo, indica que tales medidas deberán dirigirse preferentemente a personas pertenecientes a grupos y regiones con mayor rezago educativo, o bien, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad por circunstancias de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria, así como por aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales;

El artículo 33, fracción VIII de la Ley General de Educación, señala que las autoridades educativas deben desarrollar programas con perspectiva de género, para otorgar becas y apoyos económicos dirigidos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer plenamente su derecho a la educación;

En el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo específicamente en el objetivo 4 de desarrollo sostenible, relativo a Educación de Calidad, se plantea el objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad ya que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible;

En la Declaración de Incheon, los Estados firmantes reconocieron y reafirmaron que la educación es un bien público esencial para la paz, la tolerancia, la realización humana, el desarrollo sostenible, y clave para lograr el pleno empleo y la erradicación de la pobreza;

Que en el artículo 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, se establece que El Estatuto Universitario y la reglamentación aplicable determinarán y regularán las facultades, integración, funciones, organización y demás aspectos que resulten necesarios para el desarrollo y la actividad de la Administración Universitaria y sus dependencias académicas y administrativas;

Que en el artículo 27 fracción IV del Estatuto Universitario establece que los alumnos de la universidad tienen derecho a recibir de la Universidad los reconocimientos, becas y estímulos a que se hagan acreedores;



Que el artículo 139 Artículo considera que el Presupuesto Anual de Egresos de la Universidad consignará las autorizaciones aprobadas por el Consejo Universitario para sufragar, durante el periodo a que corresponda, las obligaciones, inversiones, requerimientos de obras y servicios y otras responsabilidades, que genera la atención del objeto y fines que tiene asignados la Institución.

Los gastos serán congruentes con las previsiones de los programas, proyectos y demás instrumentos de planeación y operación de los Planes General de Desarrollo y Rector de Desarrollo Institucional.

Se organizará por capítulos que corresponderán a servicios personales; servicios y gastos generales; becas, estímulos y otros; inversiones; transferencias; cancelación de pasivo y demás que se consideren pertinentes. Los capítulos se dividirán en partidas presupuestales, las cuales corresponderán a autorizaciones específicas de ejercicio.

Que el Reglamento de Becas, Apoyos Y Estímulos de La Universidad Autónoma Del Estado de México, establece en el artículo 15 Fracción I la beca formación Universitaria.

Por su parte, también señala en los artículos 16 y 17 que:

La beca Formación Universitaria está dirigida al alumnado los de niveles Medio Superior y Superior, con el propósito de que acceda a mejores condiciones de bienestar para la continuación de sus estudios y estará conformada por la composición de las variables de vulnerabilidad económico-social comprobada, así como de mérito académico, establecidas en el sistema y convocatoria respectivos.

Las variables de vulnerabilidad económico-social y de mérito académico están integradas por los rubros siguientes:

**I. Variable vulnerabilidad económico-social:**

- a) Ingresos y gastos familiares;
- b) Gastos para la formación profesional;
- c) Zona de residencia;
- d) Servicios de vivienda, y



e) Actividades extracurriculares.

**II. Variable mérito académico:**

a) Avance escolar de créditos;

b) Promedio general de calificaciones;

c) Modalidad de estudios presencial, a distancia o mixta;

d) Condición académica regular o irregular, y

e) Rezago académico

Asimismo, en los lineamientos para el otorgamiento de becas institucionales de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) señalan que todas las modalidades vigentes de becas, apoyos y estímulos institucionales estarán publicadas en el Sistema Institucional de Becas: <http://sibecas.uaemex.mx> y las bases de la convocatoria que se emita para el otorgamiento de becas deberán contener lo siguiente:

- Fundamentación jurídica.
- Perfil de las personas aspirantes.
- Modalidad
- Propósito o finalidad
- Monto
- Requisitos y documentación que se deberán cumplir y/o anexar.
- Fechas para el registro de solicitudes; proceso de revisión y dictaminación de las solicitudes; publicación de resultados; recurso de reconsideración y pago.
- Duración o en su caso, si está sujeta a renovación.

**Criterios de asignación:**

También señala que la integración del presupuesto de becas de la Universidad estará determinada por la asignación anual de los recursos otorgados por los subsidios federal y estatal, así como por la integración de los ingresos propios, adicionándose recursos derivados de aportaciones, donaciones, fuentes alternas de financiamiento y otros subsidios que se otorguen para tal fin.

Es de esta manera que, el objetivo general de la de la beca de Formación Universitaria es ayudar a mejorar las condiciones de bienestar para la continuidad y conclusión satisfactoria de los estudios.

En tanto que el objetivo específico se centra en:

La beca Formación Universitaria, pondera su asignación mediante el estudio socioeducativo que realiza el alumno, considerando con esta característica a quienes presente o reporten ingresos per cápita en el hogar menores a \$3 081.00 que establece el CONEVAL en la línea de bienestar. Igualmente se incluyen las becas por concepto de exención de pago de inscripción y seguro de estudios universitarios.

**Objetivo general**

Realizar una Evaluación Específica con respecto a la ejecución en el otorgamiento de la beca Formación Universitaria en el ejercicio 2020 en la Universidad Autónoma del Estado de México, con la finalidad de analizar sistemáticamente su desempeño global partiendo desde la aplicación del nuevo algoritmo para la asignación de becas, mismo que data de 2019, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados, con base en la matriz de indicadores para resultados del programa presupuestario de Educación Superior. La beca Formación Universitaria surge en 2019 al conjuntar los presupuestos de nueve modalidades de apoyos estudiantiles previos (Madres jóvenes, Padres de familia, Jóvenes embarazadas, Jóvenes con discapacidad, Jóvenes de pueblos y comunidades indígenas, Apoyo a guardería, Hospedaje, Transporte, así como Aprovechamiento académico).

**Objetivos específicos**

- Analizar la lógica y congruencia del programa presupuestario y la integración del otorgamiento de becas con base en el nuevo algoritmo de asignación.
- La observancia de las disposiciones normativas aplicables al programa presupuestario.



- Analizar los principales procesos establecidos en las reglas de operación del otorgamiento de la beca Formación Universitaria o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar la asignación y ejercicio de recursos del otorgamiento de la beca Formación Universitaria.
- Identificar los aspectos susceptibles de mejora mediante un estudio de las fortalezas, oportunidades de mejora para lograr una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos institucionales.
- Aplicar un instrumento a los beneficiarios para conocer su opinión respecto a la adecuación al mecanismo de asignación de becas así como sus beneficios y/o oportunidades.

### Alcances

Contar con un diagnóstico sobre la ejecución en el otorgamiento de la beca Formación Universitaria en el ejercicio 2020 en la Universidad Autónoma del Estado de México, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados.

### Metodología:

Este tipo de evaluación está definida en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Universidad Autónoma del Estado de México, no existe ninguna metodología oficial para su implementación, por lo que se realizará mediante trabajo de gabinete y/o de campo, según aplique:

- Se identificará la lógica y congruencia del programa presupuestario y la integración del otorgamiento de becas con base en el nuevo algoritmo de asignación.
- Se analizará la contribución con referencia al otorgamiento de la beca Formación Universitaria en el ejercicio 2020 en la UAEM al programa presupuestario Educación Superior, y proyecto Educación Superior Universitaria, así como su contribución a los objetivos institucionales de la UAEM.
- Se identificarán fortalezas, oportunidades de mejora para lograr una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos institucionales.



- Se analizarán los indicadores que midan el impacto del programa Educación Superior, del proyecto Educación Superior Universitaria con referencia al otorgamiento de la beca Formación Universitaria en el ejercicio 2020 en la comunidad universitaria.
- Se emitirán hallazgos y recomendaciones que deriven del análisis.

### Descripción Específica del Servicio

La evaluación específica respecto de la ejecución en el otorgamiento de la beca Formación Universitaria en el ejercicio 2020 en la UAEM y resultados de esta, deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. **Resumen ejecutivo**
2. **Introducción**
3. **Alcances y descripción del proyecto**
4. **Descripción general del Fondo evaluado**
5. **Metodología**
6. **Evaluación de la operación y resultados de la beca Formación Universitaria en la UAEM**
  - 6.1. Identificación y análisis de la estructura de participación en el otorgamiento de la beca Formación Universitaria UAEM.
    - 6.1.1. Descripción general del proceso de otorgamiento de la beca Formación Universitaria en la UAEM.
    - 6.1.2. Identificación de los actores involucrados y los roles que desempeñan en el proceso de otorgamiento de la beca Formación Universitaria en la UAEM.



- 6.1.3. Análisis de las competencias de los actores participantes en el proceso de otorgamiento de la beca Formación Universitaria en la UAEM (atribuciones, funciones y recursos).
- 6.1.4. Vinculación (interacciones) de los actores involucrados en las funciones sustantivas del proceso de otorgamiento de recursos de la beca Formación Universitaria en la UAEM.
- 6.2. Análisis de la aplicación de la normatividad en la materia y asignación de los recursos correspondientes de la beca Formación Universitaria en la UAEM.
  - 6.2.1. Principales disposiciones federales relativas a la gestión de los recursos de la beca Formación Universitaria en la UAEM.
  - 6.2.2. Análisis del cumplimiento de las disposiciones normativas relativas a la asignación de recursos de la beca Formación Universitaria a la UAEM.
- 6.3. Análisis de la contribución de la beca Formación Universitaria en la UAEM a los objetivos institucionales.
  - 6.3.1. Alineación de los objetivos de la beca Formación Universitaria con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
  - 6.3.2. Vinculación de los objetivos de la beca Formación Universitaria con los objetivos de planeación de mediano plazo de la UAEM.
  - 6.3.3. Trazabilidad de los objetivos de la beca Formación Universitaria con los objetivos de programas presupuestarios de carácter federal ejecutados por la UAEM y con los objetivos de la programación institucional anual.
- 6.4. Análisis de los mecanismos de supervisión y seguimiento, así como su contribución a la rendición de cuentas y toma de decisiones.
  - 6.4.1. Procesos clave que componen el proceso general de otorgamiento de la beca Formación Universitaria en la UAEM.





- 6.4.2. Análisis del diagnóstico de las variables de vulnerabilidad económico-social y de mérito académico y de los criterios documentados para destinar recursos a la beca Formación Universitaria al interior de la UAEM.
- 6.4.3. Valoración de la documentación del destino de la beca Formación Universitaria en la UAEM.
- 6.4.4. Mecanismos de supervisión de la aplicación de los recursos de la beca Formación Universitaria en la UAEM.
- 6.4.5. Reportes de información para monitorear (seguimiento) el desempeño de la beca Formación Universitaria.
- 6.4.6. Análisis de los mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas de la beca Formación Universitaria.
- 6.4.7. Análisis de valoraciones anteriores de cumplimiento de la UAEM respecto a la aplicación de la beca Formación Universitaria.
- 6.5. Análisis de los resultados de la operación de la beca Formación Universitaria en la UAEM.
  - 6.5.1. Valoración de la documentación de los resultados de la aplicación de la beca Formación Universitaria en la UAEM.
  - 6.5.2. Determinación de los resultados de la beca Formación Universitaria, según los indicadores y/o evaluaciones aplicadas.
- 6.6. Identificar las fortalezas y oportunidades de mejora que contribuyen con los objetivos institucionales.
  - 6.6.1. Fortalezas y oportunidades de mejora que contribuyen con los objetivos institucionales.
- 6.7. Analizar los indicadores que miden el impacto de la beca Formación Universitaria en la UAEM.
  - 6.7.1. Revisión del diseño de los indicadores que miden el impacto de la beca Formación Universitaria en la UAEM.



7. **Analizar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.**
8. **Conclusiones.**
9. **Bibliografía.**
10. **Ficha técnica.**
11. **Anexos.**

#### Perfil del equipo evaluador

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Licenciatura, Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, política pública, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	En evaluaciones de programas públicos de tipo: específicas, de diseño, consistencia y resultados, procesos u otras afines



En el Capítulo XI de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Presupuestarios de la Universidad Autónoma del Estado de México se señalan los requisitos mínimos de elegibilidad para la contratación de los evaluadores externos, que a la letra dicen:

**TRIGÉSIMO PRIMERO.** Los evaluadores externos deberán cumplir, además de lo establecido en la normatividad aplicable con los requisitos mínimos siguientes:

1. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable.
2. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación, correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México y/o en el extranjero
3. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga entre otros los siguientes aspectos:
  - a. El objeto de la evaluación.
  - b. La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar, con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación.
  - c. El resumen curricular del personal que realizará la evaluación del programa presupuestario de que se trate, que incluya:
    - i. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa sujeto a evaluación, o bien de programas similares.
    - ii. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio.
  - d. La enunciación de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación del programa presupuestario, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.
4. Los demás que establezca la legislación universitaria.



**Productos esperados y plazos de entrega**

El listado de productos que entregará la instancia evaluadora a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, el calendario de entrega de estos y la forma de entrega, se definen en el cuadro 1.

**Cuadro 1. Listado de Productos y Calendario de Entrega**

Productos	Fecha de entrega
<b>Estrategia para el análisis de información de la beca Formación Universitaria en la UAEM</b>	
Presentación de la evidencia documental requerida	Junio de 2021
Definir estrategia de trabajo de campo en caso de ser requerida	
<b>Primera entrega del Informe de Evaluación Específica</b> (conformado por numerales 6.1 a 6.4 de la descripción específica del servicio)	
Presentación de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación Específica.	17 de agosto de 2021
<b>Segunda entrega del Informe de Evaluación Específica</b> (conformado por numerales 6.5 a 6.7 de la descripción específica del servicio)	
Presentación de los resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación Específica.	18 de octubre de 2021



## Productos

## Fecha de entrega

**Informe final de la Evaluación Específica** que debe contener la siguiente estructura:

1. Resumen ejecutivo
2. Introducción
3. Alcances y descripción del proyecto
4. Descripción general de la beca Formación Universitaria en la UAEM
5. Metodología
6. Evaluación de la operación y resultados de la beca Formación Universitaria en la UAEM
  - 6.1 Identificación y análisis de la estructura de participación en el otorgamiento de la beca Formación Universitaria en la UAEM
  - 6.2 Análisis de la aplicación de la normatividad en la materia y asignación de los recursos correspondientes de la beca Formación Universitaria en la UAEM
  - 6.3 Análisis de la contribución de la beca Formación Universitaria en la UAEM a los objetivos institucionales
  - 6.4 Análisis de los mecanismos de supervisión y seguimiento, así como su contribución a la rendición de cuentas y toma de decisiones

15 de noviembre de  
2021



Productos	Fecha de entrega
6.5 Análisis de los resultados de la operación de la beca Formación Universitaria en la UAEM	
6.6 Identificar las fortalezas y oportunidades de mejora que contribuyen con los objetivos institucionales	
6.7 Analizar los indicadores que miden el impacto de la beca Formación Universitaria en la UAEM	
7 Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	
8 Conclusiones	
9 Bibliografía	
10 Ficha técnica	
11 Anexos	
<b>Publicación de los resultados</b>	6 de diciembre de 2021

Se debe considerar la realización de mínimo tres reuniones. Una reunión inicial en la que el equipo evaluador expondrá la estrategia para el análisis de información del otorgamiento de la beca Formación Universitaria en la UAEM. Además, se realizará una reunión posterior a la entrega de los productos, con la participación del “sujeto evaluado”, así como el personal de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la UAEM, con la finalidad de comentar los resultados de dichos entregables. También se debe contemplar la realización de una reunión final, una vez entregado el último producto,



para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas y en éstas deberá estar presente el coordinador de la evaluación por parte de la instancia evaluadora.

### **Responsabilidad y compromisos de la instancia evaluadora**

La instancia evaluadora es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los entregables, la instancia evaluadora es la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la UAEM.

Para la revisión de los productos entregables la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional entregará a la instancia evaluadora sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de la fecha de recepción de estos. La instancia evaluadora contará con 10 días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 20 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo antes mencionado, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la UAEM lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad de la instancia evaluadora recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional. La atención a los comentarios emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, y/o por los operadores en la ejecución de la beca Formación Universitaria en la UAEM, se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.



Si al cabo de este procedimiento la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al Contrato de Prestación de Servicios que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

#### **Punto de Reunión**

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

#### **Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio**

La instancia evaluadora deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, supervisará el trabajo realizado durante la evaluación.

Al concluir el Contrato de Prestación de Servicios, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contratadas, según sea el caso, en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la UAEM, todo ello de conformidad con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

#### **Condiciones generales**

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia la instancia evaluadora podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la Universidad Autónoma del Estado de México.





2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Universidad Autónoma del Estado de México que será custodiada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, por lo que, la instancia evaluadora no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.
3. La instancia evaluadora tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato de prestación de servicios.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la instancia evaluadora realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Universidad Autónoma del Estado de México, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato de prestación de servicios.
5. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional es responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.



## ANEXO A.

### CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

#### Temas de evaluación y Metodología

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el “sujeto evaluado”, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

De acuerdo con las necesidades de información se analizará si es factible realizar análisis de campo para lo cual la instancia evaluadora establecerá la estrategia de trabajo requerida para la evaluación.

#### Descripción general de la beca Formación Universitaria en la UAEM

Consiste en una síntesis de las características más relevantes de la beca Formación Universitaria en la UAEM.

#### Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

A partir del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas el equipo evaluador deberá emitir recomendaciones claras, objetivas, factibles y fundamentadas en el trabajo desarrollado, debiendo orientar a los involucrados en el otorgamiento de la beca Formación Universitaria en la UAEM para la atención de las áreas de mejora identificadas.

Se debe integrar en la tabla “*Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones*” presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación.

El formato donde se debe responder es el siguiente:

**Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**

Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
<b>Fortalezas y Oportunidades</b>	
<b>Debilidades o Amenazas</b>	

### Conclusiones

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones.

### Ficha Técnica

La instancia evaluadora deberá proporcionar la información que se solicita en los siguientes incisos, los cuales forman parte de la Ficha Técnica que consiste principalmente en datos generales de la instancia evaluadora, así como el costo total de la evaluación.

**Tabla 2. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”**

- Nombre de la instancia evaluadora
- Nombre del coordinador de la evaluación
- Nombres de los principales colaboradores
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación



- Forma de contratación de la instancia evaluadora
- Costo total de la evaluación
- Fuente de financiamiento

### Anexos

Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

- Anexo 1. Diagramas de flujo de los procesos claves
- Anexo 2. Instrumentos aplicados (en caso de que aplique)

### Formatos de Anexos



#### Formato del Anexo 1 “Diagramas de flujo de los procesos claves”

#### Elementos para la construcción de un diagrama de flujo

1. Identificar a los actores claves del proceso.
2. Identificar el paso inicial y el paso final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).
3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal de las mismas.
5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.



## Simbología

<i>Figura</i>	<i>Significado</i>	<i>Utilización</i>
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

Fuente: Secretaría de la Función Pública (2016). Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.



ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSITARIA  
2021 - 2025

[planeacion.uaemex.mx](http://planeacion.uaemex.mx)

Programa Anual de  
Evaluación 2021